

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12.00 horas del día **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales Dña. Fátima Álvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Ramón Gavira Gordón, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, D^a. M^a Ángeles Martín Martín, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D. Antonio Manuel Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortíz, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, así como el Sr. Interventor de Fondos D. Antonio Martín Matas, asistidos de la Sra. Vicesecretaria General de la Corporación, Dña. Rocío Carrasco Olmedo, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

El Sr. Alcalde retira del orden del día el punto 7º “Aprobación inicial del Reglamento Municipal de Formación”.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011.- Se da lectura al borrador del acta de la sesión referenciada, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL N° 1543 HASTA EL 1746 Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria de 26 de octubre hasta la fecha actual, comprendiendo los números 1543 al 1756 ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido hasta la fecha.

La portavoz del Grupo Municipal IU/CA, Dña. Encarnación Milla González interviene para aclarar el tema de la Radio Municipal y pide que se reúnan y que se retire el Reglamento y se apruebe por el órgano competente.

Seguidamente, el Sr. Alcalde precisa que ese Reglamento no se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local, ya que se retiró del Orden del Día correspondiente.

PUNTO 3º.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS ASÍ COMO SUS CAMBIOS DE TITULARIDAD, RENOVACIONES Y REVOCACIONES. Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 21 de octubre de 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por acuerdo de fecha de 2 de mayo de 2002, el Ayuntamiento en Pleno delegó en la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Salud, los asuntos relacionados con las concesiones administrativas por plazo de cinco años en el Mercado de Abastos, con la finalidad de agilizar la tramitación administrativa.

Renovada la Corporación Municipal en fechas recientes y resultando de interés por los mismos motivos, el mantenimiento de dicha delegación de competencias del Pleno Municipal en la Junta de Gobierno, para el otorgamiento de concesiones administrativas por plazo de cinco años de puestos en el Mercado de Abastos, así como los cambios de titularidad, renovaciones y revocaciones de las mismas”.

Visto lo dispuesto en los artículos 51 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales 2568/1986 y artículo 22.2) y 4) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, la Comisión Informativa de Bienestar Social, se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, el otorgamiento de concesiones administrativas por plazo de cinco años de puestos en el Mercado Municipal de Abastos, así como sus cambios de titularidad, renovaciones y revocaciones de las mismas”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Milla González para decir que su voto es positivo siempre que los puntos pasen previamente por las Comisiones Informativas de Hacienda.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que según la Ley eso es obligatorio.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DE NUEVO DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LEY 7/2.002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA: NORMAS PARA EL SUELO URBANO, ORDENANZAS PARA EL SUELO URBANO DE USO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y DE EQUIPAMIENTO, Y NORMAS PARA EL SUELO NO URBANIZABLE. Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno de fecha 22 de noviembre de 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha de 30 de septiembre de 2.010 se aprobó provisionalmente el documento de Modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, redactado por los servicios técnicos municipales.

Posteriormente, mediante oficio de la Jefatura de Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha de 10 de febrero de 2.011, se requiere la aclaración de dos aspectos recogidos en el documento de la Modificación para la realización de su informe y posterior remisión, en su caso, al Consejo Consultivo de Andalucía.

A tal efecto se ha procedido por los servicios técnicos municipales a la redacción de un nuevo documento de la Modificación en el que se han introducido los cambios necesarios para atender las dos aclaraciones requeridas, introduciendo además otras modificaciones de oficio que están relacionadas en el informe emitido por la Jefatura de Servicio del Área de Urbanismo de fecha de 18 de noviembre de 2.011 y respecto de las cuales se justifica su carácter no sustancial en los términos previstos en los artículos 32.1.regla 3ª, segundo párrafo de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 130 del Reglamento de Planeamiento, no demandándose por tanto la evacuación de un nuevo trámite de información pública ni la solicitud de nuevos informes sectoriales.

Visto lo dispuesto por los artículos 31 a 33, 36 y 39 a 41 de la Ley 7/2.002, 14.2.c) del Decreto 525/2.008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, 22.1.c) y

47.2.11) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el nuevo documento de la Modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía: Normas para el suelo urbano, Ordenanzas para el suelo urbano de uso residencial, industrial y de equipamiento, y Normas para el suelo no urbanizable, redactada por los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Remitir a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda el expediente administrativo completo y el documento de la Modificación para su aprobación definitiva por dicho organismo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía–Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo”.

Toma la palabra, en primer lugar, el delegado de Urbanismo y Obras y de Medioambiente y Agricultura , el Sr. Sanromán Montero, para explicar brevemente la propuesta a aprobar.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 5º.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EJECUCIÓN DE GASEODUCTO DE CONEXIÓN Y SUS INSTALACIONES DENOMINADO “RÍO CORBONES-SANTA CLARA”. Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno de fecha 22 de noviembre de 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de Proyecto de Actuación de Interés Público para la ejecución de gaseoducto de conexión y sus instalaciones denominado “Río Corbones-Santa Clara” en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento adaptadas parcialmente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, como no urbanizable, y promovido a instancia de la entidad “Petroleum Oil & Gas España, S.A.”, con C.I.F. núm. A-81795171.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 13.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y 42, 43 y 52 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que, a la vista del informe emitido por los Servicios Municipales del Área de Urbanismo en fecha de 6 de mayo de 2.011, el Proyecto en cuestión resulta admisible a efectos de su tramitación, a tenor de su compatibilidad con el régimen urbanístico que resulta de aplicación y a la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, debiendo observarse, en todo caso, las condiciones expresadas en dicho informe.

Considerando justificada por esta Corporación la utilidad pública o interés social de la actividad en atención a los siguientes motivos:

a) Las actividades de explotación de los yacimientos de hidrocarburos se encuentran declaradas expresamente de utilidad pública en los artículos 103 y siguientes de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, a cuyo efecto se aporta la Resolución de la Dirección General de Política de Minas, de fecha de 24 de septiembre de 2.010, por la que se reconoce y declara dicha utilidad pública.

Considerando igualmente justificada por esta Corporación la procedencia del emplazamiento de la actividad en el suelo no urbanizable, por los siguientes motivos:

a) Un yacimiento subterráneo de gas se encuentra en un determinado lugar desde hace millones de años y la producción del mismo sólo puede llevarse a cabo si se realiza la perforación en el lugar preciso y se instala una canalización o gasoducto que permita evacuarlo del lugar en que se encuentra. En el presente supuesto,

el sondeo “Río Corbones” que se perforó en 2007 y que resultó positivo, se encuentra en suelo no urbanizable y, por consiguiente, sólo es posible su producción si se instala un gasoducto de evacuación del gas que allí se encuentra que necesariamente deberá discurrir por ese terreno con calificación de suelo no urbanizable.

Por todo ello, la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a Tratar en Pleno PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por la entidad “Petroleum Oil & Gas España S.A.” sobre Proyecto de Actuación de Interés Público para ejecución de gaseoducto de conexión y sus instalaciones denominado “Río Corbones-Santa Clara”, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Con carácter previo a la aprobación definitiva, en su caso, del Proyecto de Actuación deberá suscribirse un convenio con el Ayuntamiento de Carmona referido a la creación de los puestos de trabajo y el interés público en beneficio de la ciudad de Carmona que implicará la ejecución de la actuación.

b) Plazo de duración de la cualificación urbanística: 30 años.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística.

c) Prestación compensatoria: 85.344,50 euros.

El ingreso de esta prestación se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.

Este importe es susceptible de modificación en atención a la inversión actualizada que se refleje en proyecto técnico que se presente para el otorgamiento de la licencia urbanística de obras.

d) Garantía para cubrir los gastos que pueda derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 85.344,50 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales.

e) Habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía una vez concedida la licencia urbanística de obras.

f) Aportación, con carácter previo a la evacuación del trámite de información pública, de un documento refundido del Proyecto de Actuación en el que se integren los cambios que requiera la Intervención Arqueológica Preventiva documentada en la Memoria Preliminar autorizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Segundo.- Someter el mencionado Proyecto de Actuación al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Anuncios, con llamamiento a los propietarios de los terrenos, para que durante dicho plazo se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la evacuación del informe previsto en el art. 43.1.d) de la Ley 7/2.002.

Cuarto.- Manifestar al solicitante que la admisión a trámite del Proyecto de Actuación no prejuzga ni vincula el contenido, favorable o desfavorable, de la resolución final del procedimiento que se tramite.

Quinto.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, así como a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en la ejecución de lo acordado”.

Interviene, en primer lugar, la Sra. Milla González que señala que han echado de menos que el equipo de gobierno apretara un poco más, es decir, que fuera más firme con esta empresa. Hubiera sido conveniente firmar ahora el convenio para la consolidación de los puestos de trabajo que existen en este momento e incluso para que se incorpore a los que ya no están actualmente.

Por su parte, D. Juan Manuel Fajardo Belloso interviene para exponer que su voto será positivo, además de la rigidez de la negociación hay que intentar que la empresa no se lleve los recursos sin más. Añade que el próximo proyecto quede sujeto al nuevo convenio, tanto en lo referente a los trabajadores y al yacimiento arqueológico como al tema económico. Hay que velar porque se consoliden los 5 puestos de trabajo e incluso que vuelvan lo que fueron despedidos.

Seguidamente, el portavoz del grupo municipal UP Carmona, D. Eduardo R. Rodríguez Puerto interviene para establecer varias conclusiones:

- Consolidación de la multinacional en la ciudad que conlleva la consolidación de los puestos de trabajo

- y ampliación de la plantilla.
- Además, esta actuación va a dejar en obra civil más de 850.000 euros, procurando que las empresas que se impliquen sean de Carmona, colaborando con la empresa GAS NATURAL para posibilitar esta situación.

Finalmente, el Sr. Sanromán Montero aclara que, con carácter previo a la aprobación definitiva deberán firmar un convenio con el Ayuntamiento de Carmona; se trata de la conexión de dos pozos poniéndolo como condición para la firma de dicho convenio.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA CHATARRERÍA EN POLÍGONO CATASTRAL 117, PARCELA 100.

Lee la propuesta D. Alberto Sanromán Montero, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación de chatarrería en la parcela nº 100 del polígono 117, en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento adaptadas parcialmente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, como no urbanizable, y promovido a instancia de la entidad “PEYCAR SUR, S.L.”, con C.I.F. núm. B-91.391.474.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 13.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, y 42, 43 y 52 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Considerando que, a la vista del informe emitido por los Servicios Municipales del Área de Urbanismo en fecha de 15 de noviembre de 2.011, el Proyecto en cuestión resulta admisible a efectos de su tramitación, a tenor de su compatibilidad con el régimen urbanístico que resulta de aplicación y a la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, debiendo observarse, en todo caso, las condiciones expresadas en dicho informe.

Considerando justificada por esta Corporación la utilidad pública o interés social de la actividad en atención a los siguientes motivos:

- a) Como pequeña empresa que inicia una nueva actividad económica, dinamiza la economía y crea 3 nuevos puestos directos de trabajo..
- b) El trabajo de recuperación de materiales y reutilización de productos desechados, tiene un interés social que trasciende lo simplemente económico, ya que es la base necesaria en el proceso de mejorar el medioambiente, contribuyendo con la reducción de los residuos que llegan a los vertederos, la disminución de la extracción de materiales naturales y el ahorro de energía para la producción de metales.

Considerando igualmente justificada por esta Corporación la procedencia del emplazamiento de la actividad en el suelo no urbanizable, por los siguientes motivos:

- a) Viene justificado porque la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental establece la conveniencia de alejamiento de esta actividad de núcleos de población, la cual está sometida al trámite de Calificación Ambiental.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud presentada por la entidad “PEYCAR SUR, S.L.” sobre Proyecto de Actuación de Interés Público para chatarrería en la parcela nº 100 del polígono 117, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Plazo de duración de la cualificación urbanística: 35 años.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística.

b) Prestación compensatoria: 10.320,20 euros. (De conformidad con Ordenanzas Fiscales del año 2.011 y módulos del COAS para el cálculo simplificado de presupuestos, el coste de inversión revisado, excluido maquinaria y equipos, es de 103.202,00 euros.)

El ingreso de esta prestación se integrará en el Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.d) de la Ley 7/2.002.

Este importe es susceptible de modificación en atención a la inversión actualizada que se refleje proyecto técnico que se presente para el otorgamiento de la licencia urbanística de obras.

c) Garantía para cubrir los gastos que pueda derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 10.320,20 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales.

d) Habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía una vez concedida la licencia urbanística de obras.

e) Aportación, con carácter previo a la evacuación del trámite de información pública, de Documento refundido del presentado originalmente junto con los Anexos, donde además se contemple la incidencia urbanístico-territorial respecto del art. 33 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS).

f) Aportación, con carácter previo a la aprobación del Proyecto de Actuación, de Autorización emitida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre extracción de aguas del pozo existente en la parcela.

g) Una vez aprobado el Proyecto de Actuación, en su caso, junto a la solicitud de la pertinente licencia de apertura y obra deberá ser presentado por el promotor el Estudio de Tráfico debidamente autorizado por la Administración competente, en atención a lo exigido por el art. 33.5 del POTAUS.

Segundo.- Someter el mencionado Proyecto de Actuación al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Anuncios, con llamamiento a los propietarios de los terrenos, para que durante dicho plazo se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.- Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para la evacuación del informe previsto en el art. 43.1.d) de la Ley 7/2.002.

Cuarto.- Manifiestar al solicitante que la admisión a trámite del Proyecto de Actuación no prejuzga ni vincula el contenido, favorable o desfavorable, de la resolución final del procedimiento que se tramite.

Quinto.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, así como a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en la ejecución de lo acordado”.

Interviene, Dña. Encarnación Milla González para exponer la discordancia existente entre este punto y la aprobación del PGOU, pidiendo que se quede sobre la mesa. Hay una serie de cuestiones tales como la depuración de agua, la luz, etc. existiendo una falta de respeto contra las demás empresas.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Fajardo Belloso para pedir también que se quede sobre la mesa, para fijar bien los criterios del interés público y esperar a lo que disponga la aprobación del PGOU y su regularización.

Seguidamente el Sr. Rodríguez Puerto señala que el expediente cumple todos los requisitos para que se apruebe esta propuesta y que se desarrolle dicha actividad en Carmona.

Por su parte, el Sr. Sanromán Montero precisa que está en marcha el PGOU y que estamos ordenando el territorio de Carmona. Además menciona la Ley Ambiental que justifica este tipo de actividad en este suelo. En cuanto a la contaminación lee las actividades que la empresa va a realizar justificando la misma.

Dña. Encarnación Milla González no pone en duda que la actividad sea lícita sino que la actividad sea ordenada, que se regule en el PGOU. Es el lugar donde se ubica, no considerando que se está ordenando el territorio sino desordenando. Sigue diciendo que deberá buscarse un espacio en el PGOU.

Retoma la palabra el Sr. Fajardo Beloso que establece que lo único que se ha hecho por parte del equipo de gobierno ha sido seguir adelante con una subvención que se pidió anteriormente, que casi se pierde y que añade que es necesario regular una serie de criterios y la aprobación del PGOU.

A continuación el Sr. Alcalde hace varias aclaraciones:

- Entiende absurdo que el PSOE vote que se quede sobre la mesa algo que puso en marcha en su momento el anterior equipo de gobierno.

- Pregunta sobre qué es lo que se ha venido llevando a cabo durante 15 años de mandato de IU/CA y PSOE.

- El equipo de gobierno intenta dar entrada a las empresas que vienen a Carmona, además de intentar aprobar el PGOU; la subvención no se ha perdido porque en unos meses se ha hecho lo que no se ha hecho con equipos de gobierno anteriores.

Además, señala el Sr. Alcalde que el expediente es totalmente legal y trae todos los informes correspondientes. Pide al grupo municipal Socialista que sea coherente con lo que trajo al Pleno hace un año y que se abstenga, no por el equipo de gobierno sino por los ciudadanos de Carmona.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, procede a la votación de dejar este asunto sobre la mesa, resultando la misma de la siguiente manera: 11 votos a favor procedentes del grupo municipal IU/CA (7) y grupo municipal Socialista (4), y 10 votos en contra procedentes del grupo municipal Popular (9) y del grupo municipal UP Carmona (1). Por todo ello, este asunto se queda sobre la mesa.

El Sr. Alcalde retira del orden del día el punto 7º “Aprobación inicial del Reglamento Municipal de Formación”.

PUNTO 8º.- DELEGACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE LA REALIZACIÓN EN AUXILIO E INTERÉS DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL DE LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EN RELACIÓN CON LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CARMONA (SEVILLA)”. Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno de fecha 22 de noviembre de 2.011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha de 24 de julio de 2.006 se suscribió por la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla un convenio de colaboración para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral del agua en los ámbitos territoriales correspondientes a la provincia de Sevilla, del cual también es parte el Consorcio de Aguas del Huelva. El objeto de dicho convenio consiste en la fijación de las bases y líneas generales de coordinación, cooperación y asistencia por parte de las Administraciones integrantes del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la mejora de la gestión del servicio público relativo al ciclo integral del agua en el medio urbano, con la ejecución coordinada de las infraestructuras necesarias para ello.

Para el cumplimiento de este objeto se incluyó como anexo II un programa de inversiones en infraestructuras, entre las que figura la agrupación de vertidos y la EDAR de Carmona, actuando como

órgano de contratación la Agencia Andaluza del Agua, sin perjuicio del respeto al principio de coordinación interadministrativa, en atención a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, relativo a los convenios de colaboración con las Entidades Locales y con otras Administraciones Públicas en materia de infraestructuras de transporte de interés metropolitano e infraestructuras hidráulicas.

En atención a dicho convenio se aprobó en su día el Proyecto de Agrupación de Vertidos de Aguas residuales de Carmona, el cual ha sido asimismo objeto de una modificación –recogida en el proyecto denominado “Modificado nº 1 de las obras de agrupación de vertidos de la aglomeración urbana de Carmona”- y que ha sido aprobada mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, en fecha de 25 de mayo de 2.011. Tanto el proyecto original como el modificado han sido objeto de consulta y concertación de sus contenidos por parte de dicha Agencia con el Ayuntamiento de Carmona.

Dicho Proyecto modificado asimismo ha sido aprobado a los efectos del artículo 36 de la Ley 1771.999 de 28 de diciembre y del artículo 128 de la Ley 18/2.002 de 29 de diciembre, lo cual implica que se entiende implícita la declaración de utilidad pública y de urgente ocupación a efectos de expropiación, ocupación temporal o definitiva, o de imposición o modificación de servidumbres sobre aquellos bienes y derechos de los que resulta necesario disponer.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta, apartado 1 del convenio de colaboración en aquellos casos en que el municipio consorciado que no pueda poner a disposición los terrenos necesarios por cualquier causa, material, técnico o económica, la Consejería de Medio Ambiente, podrá actuar como Administración expropiante, incluida la preceptiva información pública de acuerdo con lo previsto por la Ley de 16 de diciembre de 1.954 de Expropiación Forzosa y, en su caso, la Agencia Andaluza del Agua como beneficiario primero y preventivo, asumiendo en consecuencia las obligaciones y derechos reconocidos en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que una vez recepcionada las obras ejecutas se produzca la subrogación de la Entidad Local correspondiente como beneficiario último de los bienes y derechos expropiados.

Considerando la imposibilidad de este Ayuntamiento de acometer con celeridad los trámites expropiatorios, dada la falta de medios técnicos especializados en dicha actividad y la urgente necesidad de disponer de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración, por razones de interés público, resulta conveniente que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, realice las actuaciones como Administración expropiante, para las obras de la que será beneficiario final el Ayuntamiento de Carmona, integrado en el Consorcio de Aguas del Huesna.

Estando prevista en el Ordenamiento Jurídico la posibilidad de delegaciones entre distintos entes públicos administrativos, de acuerdo con los principios de cooperación y de auxilio mutuo en la ejecución de las competencias que legalmente tienen conferidas; la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, la realización en auxilio e interés de esta Corporación Local de los trámites de expropiación forzosa, que conforme a la legislación vigente deben ser realizados por la Administración expropiante, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Proyecto denominado “Modificado nº 1 de las Obras de Agrupación de Vertidos de la Aglomeración urbana de Carmona (Sevilla)”, de los que, no obstante será beneficiario final este Ayuntamiento, por los motivos señalados con anterioridad. A tal efecto se solicita:

a) Que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía inicie los trámites de expropiación forzosa referidos a los bienes y derechos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley sobre expropiación forzosa, se describen en el anejo de expropiación del proyecto y que ha sido aprobado por la Directora General de Infraestructuras y Explotación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) Que los trámites se realicen por vía de urgente ocupación de los terrenos, a cuyo efecto y conforme a lo que establece el artículo 128 de la Ley 18/2003, citada, se deberá entender implícita la declaración de la urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes en la aprobación realizada del Proyecto. Y en tal sentido, se solicita resuelva notificar a los interesados el día y la hora en que se levantará el acta previa de ocupación, realizándose los siguientes trámites conforme se determina en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Infraestructuras y Explotación de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, solicitándoles que se de traslado a esta Administración de la autorización que se haya concedido por parte de Delegación Provincial de la

Consejería de Medio Ambiente para la ocupación de la vía pecuaria denominada vereda “Alcantarilla-Brenes” mediante la estación de bombeo ubicada en la Ronda Norte.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial correspondiente a la mayor brevedad posible”.

Interviene, en primer lugar, D. Alberto Sanromán Montero para explicar la propuesta en cuestión.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Milla González para decir que la Junta de Andalucía plantea esta delegación cuando se trata de sus obras pero no cuando se trata de particulares. Les parece bien que sean rápidos para este tipo de obras pero considera que también deberían de ser así de ágiles para aquellos casos en que los ciudadanos se vean afectados como por ejemplo, en el caso de veredas.

Retoma la palabra el Sr. Sanromán precisando que el último beneficiario de toda esta actuación es la ciudad de Carmona, no disponiendo el Ayuntamiento de Carmona de medios técnicos ni económicos para llevar a cabo el procedimiento de expropiación. Asimismo, hace mención al tema de las vías pecuarias estableciendo que se están tomando medidas para solucionarlo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN DE CRÉDITO DEL ARTÍCULO 193.2 DEL TRLRHL.- Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda y de Orden de la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Especial de Cuentas cuyo tenor literal es el siguiente:

“Llevada a cabo por esta Alcaldía Presidencia la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2.010, mediante resolución nº 1.390 de fecha 29 de septiembre de 2.011, la cual arroja un remanente de tesorería negativo por importe de 8.117.370,20 euros.

A la vista del informe emitido por la Intervención Municipal al respecto, esta Alcaldía Presidencia, en el uso de las facultades que tiene encomendadas por la legislación vigente en materia de Régimen Local, propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar operación de crédito a concertar con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, con las siguientes características:

- Importe : 1.110.000,00 euros.
- Plazo de amortización : 3 años.
- Liquidación y amortización : trimestrales.
- Comisión de apertura: 0,5%.
- Gastos de estudios : exenta.
- Garantía: Convenio OPAEF.
- Tipo de interés: variable euríbor (90)+ 4,75%. Esta condición está supeditada a revisión en el caso de que las circunstancias de mercado sufran alteración sustancial en el tiempo que transcurra hasta la formalización de la operación, por que serán fijadas definitivamente en el momento de la firma de la correspondiente póliza.
- Finalidad: Reducción remanente de tesorería negativo liquidación 2.010, al amparo del artículo 193.2 TRLRHL
- Comisión de cancelación : exenta.
- Formalización: ante el Secretario Municipal.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a dar efectividad al presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad financiera de referencia y al OPAEF de la

Diputación de Sevilla a efectos de su debida constancia”.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda, Dña. Teresa Ávila Guisado puntualiza determinados aspectos de la propuesta:

- Debido al resultado del remanente de tesorería y a las opciones que permite la Ley al respecto se ha optado por la opción de la operación de crédito, ya que no se puede aprobar la reducción de gastos.

Seguidamente, interviene la Sra. Milla González para aclarar los intereses que prevé esta operación de crédito y la revisión que se realizará. Parece que esta operación sea para pagar a un banco, para cancelar las operaciones de tesorería pendientes de pagar. Continúa diciendo que no existe plan de saneamiento y no saben como quedará el presupuesto a aprobar ni la incorporación de los intereses en el mismo. Además lee que “El Partido Popular no va a leer ninguna refinanciación ...” además de otras citas literales.

Asimismo, explica la Sra. Milla que su voto será abstención ya que con los intereses se podría pagar a gran parte de los acreedores que nos quedan y finaliza diciendo que se podrían haber hecho las cosas de otra manera.

A continuación, interviene el Sr. Fajardo Belloso que aclara que los que presentan los proyectos son los empresarios y no los equipos de gobierno y el Pleno. Además alude a una mención del Sr. Alcalde en un Pleno del año 2010. Señala que aún no se han enterado de la deuda real y recuerda algunas otras operaciones de crédito y transferencias tales como la de San Teodomiro.

Continúa diciendo que se traen más intereses que no hay otra vía posible, según lo plantea la Delegada de Hacienda. Es necesario saber donde se van a hacer recortes y de donde se va a sacar en el presupuesto para pagar estos intereses. Finaliza diciendo que se ve desde otra óptica las cosas cuando se está en la oposición o está en el equipo de gobierno.

Posteriormente, interviene el portavoz del grupo municipal UP Carmona, D. Eduardo R. Rodríguez Puerto para decir que entiende que es necesario hacer una reflexión de cómo se va a afrontar el pago de estos préstamos y las consecuencias que tiene. Opina que la Comisión de Hacienda se debe reunir para tener más información y que su voto sea favorable con lo que se propone a aprobación.

Pide al Sr. Alcalde que actúe con la responsabilidad que tiene y que convoque la Comisión de Hacienda para informarles detalladamente de la economía y de la gestión diaria de la Hacienda de este Ayuntamiento.

Responde la Sra. Ávila Guisado a la Sra. Milla González puntualizando que en ningún momento se ha informado de que no se vaya a solicitar la operación de crédito ICO. En segundo lugar, aclara que no interesa hacer un presupuesto de un ejercicio ya pasado, sino real efectivo y que les deje actuar con responsabilidad. En cuanto a la operación de crédito, continúa la Sra. Ávila Guisado, el tema es sencillo ya que si no se aprueba, los trabajadores del Ayuntamiento no cobran el próximo mes. Puntualiza que están tratando de corregir los errores cometidos con anterioridad.

Sigue diciendo que es imposible optar por la primera posibilidad prevista en la Ley de reducción de gastos y, por ello, se intenta la aprobación de esta propuesta, que es la segunda opción prevista en la Ley.

Retoma la palabra la Sra. Milla González que dice que no ve ninguna planificación económica, ya que se mencionaba así en el informe del Interventor. Continúa diciendo que es necesario que los ciudadanos conozcan que no saben como se va a pagar, de donde se va a recortar, etc. y recalca que van a abstenerse para facilitarlos. Sigue diciendo que no existe borrador del presupuesto, que no existe plan de saneamiento y que no se ha hecho nada a día de hoy. Se suma a lo dicho por el Sr. Rodríguez Puerto en cuanto a la solicitud de que la Comisión Informativa informe correctamente.

El Sr. Fajardo Belloso dice que son corresponsables con la situación y por eso van a votar en positivo. En las Comisiones Informativas a veces las respuestas son “no” o simplemente no vienen contestadas. Continúa diciendo que no tienen ni idea del presupuesto, del plan económico-financiero y de cómo se van a asumir los intereses. Resalta la actitud del equipo de gobierno y que es necesario aprender a gobernar en minoría.

Retoma la palabra el Sr. Rodríguez Puerto que vuelve a recalcar su solicitud de que las Comisiones Informativas se celebren por la tarde y que se informe de la situación real.

El Sr. Alcalde responde lo siguiente:

- Aprender a gobernar en minoría no supone asumir problemas que no son de ellos.
- Le llama la atención que el grupo municipal IU/CA defienda la deuda.

Dice que lo que se está es aprobando un préstamo que aprobó el equipo de gobierno anterior. Han pagado en cinco meses más de 500.000 euros. Continúa diciendo que todo lo que se está haciendo viene asesorado por los técnicos tanto del Ayuntamiento como de la Diputación. En ningún momento, van a asumir responsabilidad que no les corresponda y que, con todo el respeto, no van a ser corresponsables de una deuda que no es del equipo de gobierno actual. Finaliza diciendo que después de dos intervenciones por parte de los grupos no se ha hecho ninguna propuesta.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con catorce votos a favor, comprensiva de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, procedentes del grupo municipal Popular (9), grupo municipal Socialista (4) y del grupo municipal UP Carmona (1) y siete abstenciones procedentes del grupo municipal IU/CA (7), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 10º.- SOLICITUD AL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) DE OPERACIÓN DE CRÉDITO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 8/2011 DE 1 DE JULIO, POR IMPORTE DE 1.061.763,63 EUROS.- Se da lectura por parte de la Concejala-Delegada de Hacienda de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo en cuenta el mantenimiento de la grave situación económica y la consolidación en su impacto en los retrasos ocasionados en el pago de las obligaciones contraídas por las entidades locales, con el consiguiente efecto negativo sobre la liquidez de las empresas, en especial las pequeñas y medianas y los autónomos, así como la persistencia de las dificultades de acceso al crédito que están recayendo sobre todo en los citados agentes económicos, resulta necesario adoptar medidas urgentes, de carácter extraordinario, con el fin de que esta Entidad Local pueda cumplir sus obligaciones y las empresas y autónomos que han contratado con nosotros puedan recuperar, en la medida de lo posible, el equilibrio financiero.

En relación con lo anterior el Real Decreto- Ley 8/2.011, de 1 de julio regula en diez preceptos la posible concertación de operaciones de crédito para dar cumplimiento a las obligaciones que hemos contraído, en el marco de una línea financiera que instrumente el Instituto de Crédito Oficial.

Visto el informe de Intervención de Fondos, así como de Tesorería Municipal emitidos al respecto con fecha 17 de noviembre actual.

Esta Alcaldía Presidencia, en el uso de las facultades que tiene encomendadas por la legislación sobre régimen local vigente, propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de economía y Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitud al Instituto de Crédito Oficial (ICO) de operación de crédito al amparo de lo establecido en el Real Decreto- Ley 8/2.011, de 1 de julio según las siguientes características:

- Importe : 1.061.767,63 euros.
- Interés: 6,5%
- Periodo de amortización: 3 años
- Sin carencia
- Sin comisiones
- Garantía: Participación del Ayuntamiento de Carmona en los Tributos del Estado (PTE).
- Intervenido por Secretario Municipal.
- Finalidad: Abono facturas pendientes de pago correspondientes a empresas y autónomos ordenadas

conforme a fecha de factura todas ellas anteriores a 01/01/2.011.

- Entidad Financiera: BBVA.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA)	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA (IVA / IGIC INCLUIDO)
ANTONIO FUENTES RAYA	72-09	26/02/2009	11,45
EL CORREO DE ANDALUCIA, S.L.	P-0268-09	24/04/2009	2.500,00
DOPPLER SONIDO, S.L.	32	18/05/2009	829,98
TODOCAMPO DEL SUR, S.L.	92434	14/07/2009	54,72
DOPPLER SONIDO, S.L.	65	17/08/2009	216,06
CARMOCON, S.A.	107-2009	24/08/2009	29.717,80
CECILIO JALON SANCHEZ	3046	31/08/2009	3,90
ALFONSO PEREZ MORENO	54-2009	15/09/2009	18.000,00
EL CORREO DE ANDALUCIA, S.L.	P-1102-09	24/09/2009	2.320,70
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-000022	27/09/2009	6.960,00
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-000024	27/09/2009	6.925,20
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-000026	18/11/2009	4.640,00
CARMOCON, S.A.	155-2009	24/11/2009	24.109,00
EL CORREO DE ANDALUCIA, S.L.	P-1372-09	24/11/2009	2.204,89
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	312	24/11/2009	498,80
CARMOCON, S.A.	157-2009	08/12/2009	51.864,69
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	P200941410035 87	13/12/2009	220,49
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	P200941410035 88	13/12/2009	220,49
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	P200941410035 89	13/12/2009	110,22
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	P200941410035 95	14/12/2009	220,49
CECILIO JALON SANCHEZ	4477	21/12/2009	16,20
TURBEPAL, S.L.	A290370	24/12/2009	7.616,72
CONTRAT, INGENIERIA Y OBRAS, S.A.	CS9-000216	06/01/2010	110.000,00
SISTEMAS Y SERVICIOS ELECTROTECNOLOGICOS, SLU	A-43	06/01/2010	1.699,86
SISTEMAS Y SERVICIOS ELECTROTECNOLOGICOS, SLU	A-42	06/01/2010	586,54
ELECTRO-REYES, S.L.	1-900046	11/01/2010	1.276,00
ANTONIO BARRERA CANO	925	24/01/2010	138,00
ANTONIO BARRERA CANO	926	24/01/2010	418,95
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-000031	26/01/2010	5.800,00
DATABAC GROUP	301405	26/01/2010	609,00
CANON S.O. FM-2, S.A.	22-2009-866366	21/02/2010	76,66
CANON S.O. FM-2, S.A.	22-2009-866346	21/02/2010	30,83
CANON S.O. FM-2, S.A.	22-2009-866345	21/02/2010	30,83
CANON S.O. FM-2, S.A.	22-2009-865750	21/02/2010	17,52
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	91-004272	23/02/2010	578,00
TURBEPAL, S.L.	A290450	23/02/2010	7.899,99
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	P020094141004 383	23/02/2010	2.114,94
ANTONIO BARRERA CANO	1010	23/02/2010	399,00
ANTONIO BARRERA CANO	1002	23/02/2010	124,00
CRISTINA ROALES NAVARRO	84	23/02/2010	41,10
CARMOGARDEN, S.L.	B-100003	24/02/2010	16.500,00

NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 S.L.	0900017717	24/02/2010	4.688,21
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	P201041410000 02	25/02/2010	981,64
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	P201041410000 01	25/02/2010	4.724,33
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	70099209	25/02/2010	732,19
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	7099207	25/02/2010	611,09
MEDICAL SANIGER, S.L.	1	28/02/2010	406,60
GESTION DE INNOVACION Y MODERNIZACION,S.L.	0100005	01/03/2010	10.678,04
MEDICAL SANIGER, S.L.	13	03/03/2010	278,20
ANTONIO CABELLO BELTRAN	3-1	03/03/2010	1.285,60
ILUMINACIONES RIVAS, S.A.	10016	04/03/2010	44.105,00
HANSBUS, S.L.	01-2010	07/03/2010	428,00
CARPINTERIA ZONA SUR, S.L.	2-2010	09/03/2010	61,48
ESPECTACULOS Y PRODUCCIONES CULTURALES, S.L.	009-2010	09/03/2010	825,92
DAVID VENTURA BORREGUERO	15	10/03/2010	1.540,00
FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	62	10/03/2010	1.171,41
PARAFARMACIA SAN ANTON, S.L.	A10	11/03/2010	2.552,72
ELECTRO-REYES, S.L.	1-100001	11/03/2010	3.480,00
FBS SEGURIDAD, SA.	200453	11/03/2010	778,91
JOSE RODRIGUEZ LEON	1-2010	14/03/2010	928,00
CARMOCON, S.A.	2-10	16/03/2010	1.345,60
TODO MADERA BRICOGAR, S.L.	A10000034	17/03/2010	653,30
BENJAMIN ALCAIDE CARMONA	011	19/03/2010	2.140,00
BENJAMIN ALCAIDE CARMONA	12	20/03/2010	3.210,00
POSTIGO RESTAURACIONES, S.L.	1	21/03/2010	33.688,95
DS ELECTRONICA, S.L.	8	21/03/2010	1.463,55
CASH & CARRY ANTONIO LOPEZ, S.L.	1377-10	22/03/2010	2.700,00
M. DOLORES BARRIOS GAGO	8	22/03/2010	461,21
M. DOLORES BARRIOS GAGO	7	22/03/2010	329,45
UNILASER GRABADO Y CORTE LASER, S.L.	A-53	22/03/2010	835,20
AUTODESGUACE HERMANOS ZORRITO, S.L.	A9	25/03/2010	3.325,00
JUAN JOSE CINTADO MANCERA	200	25/03/2010	440,00
NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 S.L.	1000001277	25/03/2010	4.538,73
CARMOGARDEN, S.L.	B-201002	25/03/2010	4.465,47
ANDALUZA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMECA, S.L.	300106	26/03/2010	1.679,68
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	84	26/03/2010	391,67
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	79	26/03/2010	383,52
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	83	26/03/2010	394,24
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	2	26/03/2010	2.786,78
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	7	26/03/2010	2.735,05

GAYLO, S.L.	2	26/03/2010	7.900,70
FRUTAS REYES, S.L.	3-000023	27/03/2010	943,72
FRUTAS REYES, S.L.	3-000018	27/03/2010	873,01
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	64	27/03/2010	1.346,52
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	5	27/03/2010	912,98
ANTONIO BARRERA CANO	101	27/03/2010	820,00
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	P201041410002 31	27/03/2010	1.809,55
HANSBUS, S.L.	16-2010	27/03/2010	1.128,22
FRANCISCO ZAFRA GORDILLO	08-2010	27/03/2010	208,80
ANTONIO BARRERA CANO	87	27/03/2010	399,00
HANSBUS, S.L.	17-2010	27/03/2010	812,00
HANSBUS, S.L.	22-2010	27/03/2010	836,00
ANDALUZA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMECA, S.L.	300158	29/03/2010	1.194,80
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	2050005841	29/03/2010	610,44
JOAQUIN LOPEZ FALCON	A-9904848	31/03/2010	1.212,71
CARPINTERIA ZONA SUR, S.L.	5-2010	01/04/2010	348,00
CARPINTERIA ZONA SUR, S.L.	4-2010	01/04/2010	407,16
NUEVO AMANECER, S.L.L.	99	04/04/2010	839,22
CLINICA CIMA	MQ0003-10	04/04/2010	500,00
CLINICA CIMA	MQ0003-10-A	04/04/2010	500,00
NUEVO AMANECER, S.L.L.	98	04/04/2010	4.974,00
FRANCISCO VENTURA BORREGUERO	6	06/04/2010	3.897,60
GAYLO, S.L.	12-2010	06/04/2010	980,20
GAYLO, S.L.	005-2010	06/04/2010	2.985,84
JUAN JOSE CINTADO MANCERA	201	07/04/2010	440,00
JOAQUIN LOPEZ FALCON	A-9904849	07/04/2010	1.148,40
JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR	B03-10	09/04/2010	580,00
JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR	B04-10	09/04/2010	3.364,00
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	P201041410004 70	11/04/2010	194,88
PILAR LOPEZ MEDINA	588	12/04/2010	784,76
M. DOLORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	588	12/04/2010	1.359,91
ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.	FA10000295	12/04/2010	12.443,09
ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.	FA10000281	12/04/2010	246,64
ALFONSO PEREZ MORENO	7-2010	14/04/2010	42.925,00
TECNICAS VISUALES DE CARMONA, S.L.	1848	18/04/2010	1.450,00
M. DOLORES BARRIOS GAGO	25	19/04/2010	790,66
EL CORREO DE ANDALUCIA, S.L.	S-0594-10	19/04/2010	1.400,00
HANSBUS, S.L.	37-2010	19/04/2010	963,00
HANSBUS, S.L.	38-2010	19/04/2010	963,00
M. MAR CASTEJON MONTERO	2	20/04/2010	125,41
JUAN CARLOS MAQUEDA NIETO	2	20/04/2010	1.361,98
AUTODESGUACE HERMANOS ZORRITO, S.L.	A-20	22/04/2010	3.325,00
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	181	23/04/2010	498,69
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	180	23/04/2010	552,76
JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR	B08-10	24/04/2010	928,00
ANDALUZA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMECA, S.L.	300168	24/04/2010	1.679,68
FRUTAS REYES, S.L.	3-000053	24/04/2010	1.258,81
FRUTAS REYES, S.L.	3-000058	24/04/2010	1.240,55
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	65	24/04/2010	808,87

ANTONIO GARRIDO NAVARRO	6	24/04/2010	1.211,65
HANSBUS, S.L.	44-2010	24/04/2010	548,11
INGRASEVI, S.L.	010-56	24/04/2010	1.134,48
INGRASEVI, S.L.	010-79	24/04/2010	300,00
NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 S.L.	1000002778	24/04/2010	3.533,14
ALCOREC, S.L.	1000420	24/04/2010	9,29
ALCOREC, S.L.	1000419	24/04/2010	7,54
ALCOREC, S.L.	1000421	24/04/2010	2.430,93
ANTONIO BARRERA CANO	110	24/04/2010	410,25
ANTONIO BARRERA CANO	202	24/04/2010	793,00
HANSBUS, S.L.	43-2010	24/04/2010	998,41
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	2050005897	25/04/2010	5,86
NUEVO AMANECER, S.L.L.	101	26/04/2010	864,10
GRAFICAS ARTIGAMA, S.L.L.	A-20100069	26/04/2010	244,76
CARMEN CIFUENTES LOPEZ	10-2010	27/04/2010	4.133,31
M. MAR CASTEJON MONTERO	3	28/04/2010	2.334,44
M. MAR CASTEJON MONTERO	4	28/04/2010	343,36
M. MAR CASTEJON MONTERO	5	29/04/2010	22,48
JOSE RODRIGUEZ BLANCO	8019	29/04/2010	518,52
JOSE RODRIGUEZ BLANCO	8020	29/04/2010	116,00
RAFAEL BERMUDO SALAS	1-1303	02/05/2010	2.699,50
JUAN FRANCISCO CURIEL LOPEZ	309	02/05/2010	1.087,97
M. MAR CASTEJON MONTERO	7	03/05/2010	308,12
ALIMENTACION Y BEBIDAS MARTINEZ GUILLEN, S.L.	A-224	03/05/2010	699,48
ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.	FA10000481	04/05/2010	1.119,86
M. GRACIA VALENCIA FERNANDEZ	104	06/05/2010	817,00
M. MAR CASTEJON MONTERO	10	06/05/2010	87,00
GRAFICAS ARTIGAMA, S.L.L.	A-20100083	06/05/2010	482,56
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	41-41-000823	07/05/2010	4.666,68
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	41-41-000822	07/05/2010	1.577,60
ANA BELEN DOMINGUEZ GAVIRA	A-14	11/05/2010	3.274,56
CLINICA CIMA	MQ 0019-10	16/05/2010	500,00
CRUZ Y BALADRON, S.L.L.	09-10	20/05/2010	522,00
CRUZ Y BALADRON, S.L.L.	11-10	20/05/2010	60,88
CRUZ Y BALADRON, S.L.L.	10-10	20/05/2010	74,26
ANDALUZA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMECA, S.L.	300269	24/05/2010	1.679,68
TURBEPAL, S.L.	A2100122	24/05/2010	1.836,28
JUAN A. CARRETERO MORENO	33	24/05/2010	1.335,26
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	290	25/05/2010	557,68
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	291	25/05/2010	470,94
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	292	25/05/2010	335,98
FRUTAS REYES, S.L.	3-000088	25/05/2010	1.413,11

FRUTAS REYES, S.L.	3-000093	25/05/2010	1.443,94
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	287	25/05/2010	709,88
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	7	25/05/2010	1.248,96
INGRASEVI, S.L.	01-000094	25/05/2010	690,20
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	65-A	25/05/2010	1.120,83
CARMOCON, S.A.	33-10	25/05/2010	7.523,74
TURBEPAL, S.L.	A2100128	25/05/2010	5.077,78
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3720	25/05/2010	1.402,44
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3721	25/05/2010	979,04
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3719	25/05/2010	727,32
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3722	25/05/2010	475,60
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3731	25/05/2010	29,00
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4238	25/05/2010	948,75
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4237	25/05/2010	345,00
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4236	25/05/2010	174,80
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4239	25/05/2010	115,00
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4252	25/05/2010	57,50
HANSBUS, S.L.	75-2010	25/05/2010	500,00
ALCOREC, S.L.	1000733	25/05/2010	396,17
ALCOREC, S.L.	1000734	25/05/2010	204,51
ALCOREC, S.L.	1000735	25/05/2010	7,93
ALCOREC, S.L.	1000732	25/05/2010	129,03
ANTONIO BARRERA CANO	302	25/05/2010	887,82
ANTONIO BARRERA CANO	210	25/05/2010	458,85
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	68	25/05/2010	856,98
TUY SANITARIOS MOVILES E HIGIENE, S.L.	A-20090530	25/05/2010	649,60
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	7254581	26/05/2010	738,04
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	7254580	26/05/2010	742,28
NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002 S.L.	1000004595	26/05/2010	2.948,81
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	7254582	26/05/2010	839,06
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	7254583	26/05/2010	832,42
HANSBUS, S.L.	84-2010	26/05/2010	380,00
MARMOLES ARTEMAR, S.L.	02-000059	30/05/2010	1.164,64
HERMANOS BOQUINO, S.L.	10-2010	30/05/2010	3.623,55
RAFAEL BERMUDO SALAS	A-1329	31/05/2010	755,86
AUTODESGUACE HERMANOS ZORRITO, S.L.	A-39	31/05/2010	3.325,00
AUTODESGUACE HERMANOS ZORRITO, S.L.	A-40	31/05/2010	1.218,00
ESCAMILLA Y SANTANA, S.L.	61-2010	01/06/2010	3.159,90
JUAN MANUEL ROMO GUZMAN	A-150	01/06/2010	472,19
BERNARDO BOCANEGRA RUANO	71	01/06/2010	653,61
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	P201041410012 03	02/06/2010	2.261,79
MACOSUR, S.L.	O101402	02/06/2010	784,35
SISTEMAS Y SERVICIOS ELECTROTECNOLOGICOS, SLU	A-32	03/06/2010	890,88
MANUELA PAREDES VILLALBA	09-010	03/06/2010	1.560,00
MULTIMOS, S.A.	B100192	03/06/2010	2.598,40
ELECTRO GEMA, S.L.	068-10	03/06/2010	167,85
HANSBUS, S.L.	85-2010	04/06/2010	1.465,80
HANSBUS, S.L.	86-2010	04/06/2010	1.369,88
EL CORREO DE ANDALUCIA, S.L.	P-0558-18	06/06/2010	2.320,05

NUEVO AMANECER, S.L.L.	103	06/06/2010	950,54
JUAN MANUEL ROMO PEREZ	1-239	06/06/2010	56,96
INMACULADA ZABALA BELLOSO	18	07/06/2010	1.275,32
AMTEVO MEDIO AMBIENTE, S.L.	10-056	08/06/2010	1.914,00
CHAPERON, S.C.C.L.	14-10	11/06/2010	2.175,00
ELAM REVUELTA REDONDO	201001	12/06/2010	850,00
PAPELERIA EL PILERO, S.L.	700	13/06/2010	315,52
CLINICA CIMA	MQ 0024-10	13/06/2010	500,00
CARPAS VIPS EVENTS S.A.	A0-1000064	13/06/2010	3.521,76
PAPELERIA EL PILERO, S.L.	698	14/06/2010	295,80
ALUMINIOS Y ELECTRICIDAD DE CARMONA, S.C.A.	10041-10	14/06/2010	231,43
SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	A-267	14/06/2010	42,69
SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	A-265	14/06/2010	43,42
SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	A-268	14/06/2010	43,85
SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	A-261	14/06/2010	48,02
SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	A-263	14/06/2010	98,32
CARLOS MARTINEZ PEREZ	021-10	14/06/2010	342,20
HIERROS PERALES, S.L.	II-000335	15/06/2010	168,66
TURBEPAL, S.L.	A2100153	15/06/2010	1.332,71
ALUMINIOS Y ELECTRICIDAD DE CARMONA, S.C.A.	10042-10	16/06/2010	41,93
ALUMINIOS Y ELECTRICIDAD DE CARMONA, S.C.A.	10043-10	16/06/2010	1.261,64
JOSE M REQUENA SANCHEZ	1A	16/06/2010	592,17
JOSE M REQUENA SANCHEZ	2A	16/06/2010	211,31
TOP SCORE, S.L.	B-3-012	16/06/2010	2.348,52
JUAN MANUEL ROMO PEREZ	1-262	16/06/2010	43,50
DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.	VFO-15099590	16/06/2010	1.375,92
CRISTALCOR DEL SUR, S.L.	453	17/06/2010	760,57
ALQUILERES ANDALUCES, S.A. (ALQUIANSA)	10-S000507	19/06/2010	897,20
ALUMINIOS Y ELECTRICIDAD DE CARMONA, S.C.A.	100046-10	20/06/2010	841,00
ALUMINIOS Y ELECTRICIDAD DE CARMONA, S.C.A.	100031-10	20/06/2010	244,47
FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	63	21/06/2010	1.375,89
RAMOS PULIDO, S.L.	1-000013	21/06/2010	80,77
MANUEL DE LA CRUZ E HIJOS, S.L.	1-910069	21/06/2010	403,77
MANUEL DE LA CRUZ E HIJOS, S.L.	1-910068	21/06/2010	55,47
RAMOS PULIDO, S.L.	1-000012	21/06/2010	41,23
JUAN MANUEL ROMO PEREZ	1-273	22/06/2010	95,19
AUTOVIAS DEL SUR, S.L.	0284-10	22/06/2010	1.055,60
ANDALUZA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMECA, S.L.	300372	24/06/2010	1.679,68
FRUTAS REYES, S.L.	3-000122	24/06/2010	1.278,32

FRUTAS REYES, S.L.	3-000128	24/06/2010	1.370,19
HANSBUS, S.L.	118-2010	24/06/2010	1.238,00
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	8	24/06/2010	1.088,19
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	67	24/06/2010	815,98
INGRASEVI, S.L.	01-000139	24/06/2010	1.874,56
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3743	24/06/2010	34,80
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3742	24/06/2010	167,04
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3740	24/06/2010	264,48
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3741	24/06/2010	341,04
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3744	24/06/2010	821,28
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3745	24/06/2010	1.981,28
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4280	24/06/2010	776,25
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4277	24/06/2010	258,75
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4278	24/06/2010	230,00
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4281	24/06/2010	143,75
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4282	24/06/2010	86,25
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4279	24/06/2010	28,75
ANA MARIA BLASCO SOLER	1-2010	24/06/2010	1.000,00
HANSBUS, S.L.	114-2010	24/06/2010	860,00
ALCOREC, S.L.	1001001	24/06/2010	32,15
ALCOREC, S.L.	1001000	24/06/2010	226,38
ALCOREC, S.L.	1000999	24/06/2010	89,39
ANTONIO BARRERA CANO	402	24/06/2010	874,80
ANTONIO BARRERA CANO	314	24/06/2010	418,95
HANSBUS, S.L.	113-2010	24/06/2010	563,99
HANSBUS, S.L.	112-2010	24/06/2010	1.344,01
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	407	24/06/2010	521,55
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	408	24/06/2010	674,37
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	P201041410014 02	25/06/2010	2.261,24
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	P201041410014 03	25/06/2010	1.877,34
ABC SEVILLA, S.L.	CS144738	25/06/2010	911,00
ALUMINIOS Y ELECTRICIDAD DE CARMONA, S.C.A.	100050-10	27/06/2010	295,57
MARMOLES ARTEMAR, S.L.	02-000071	28/06/2010	299,28
MARMOLES ARTEMAR, S.L.	02-000069	28/06/2010	40,60
FRANCISCO VAGO, S.L.	52	28/06/2010	2.385,64
SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	A-339	29/06/2010	320,16
SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	A-338	29/06/2010	1.138,83
MARMOLES ARTEMAR, S.L.	02-000073	30/06/2010	3.132,00
JUAN MANUEL ROMO PEREZ	1-300	01/07/2010	93,64
RAFAEL BERMUDO SALAS	A-1367	04/07/2010	516,07
ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.	FA10000940	04/07/2010	1.780,09
ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.	FA10000941	04/07/2010	964,93
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	177	05/07/2010	5.975,00
M. DOLORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3	05/07/2010	1.259,44
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	183	05/07/2010	14.012,34
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	181	05/07/2010	3.824,62
JOSE RODRIGUEZ BLANCO	FAC-8048	05/07/2010	194,30

JOSE RODRIGUEZ BLANCO	FAC-8047	05/07/2010	493,00
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	182	05/07/2010	3.698,69
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	178	05/07/2010	6.978,90
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	179	05/07/2010	7.022,13
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	180	05/07/2010	835,49
M. GRACIA VALENCIA FERNANDEZ	108	06/07/2010	782,00
ALQUILERES ANDALUCES, S.A. (ALQUIANSA)	10-S000639	07/07/2010	1.254,54
RAICES, S.L.	A-73	07/07/2010	629,04
VORSEVI, S.A.	10101263	08/07/2010	2.030,00
JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR	B20-10	10/07/2010	11.136,00
TECNICAS VISUALES DE CARMONA, S.L.	1857	11/07/2010	1.276,00
TURBEPAL, S.L.	A2100183	11/07/2010	600,30
RAFAEL BERMUDO SALAS	A-1371	12/07/2010	1.097,38
NUEVO AMANECER, S.L.L.	105	13/07/2010	864,10
MANUEL DE LA CRUZ E HIJOS, S.L.	1-910074	13/07/2010	102,50
MANUEL DE LA CRUZ E HIJOS, S.L.	1-910073	13/07/2010	34,80
RAMOS PULIDO, S.L.	1-000021	13/07/2010	477,60
TODOCAMPO DEL SUR, S.L.	010-2248	14/07/2010	3.367,77
HIERROS PERALES, S.L.	II-000431	15/07/2010	761,42
JUAN MANUEL ROMO PEREZ	1-341	15/07/2010	55,19
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-001703	15/07/2010	115,00
FRANCISCO VAGO, S.L.	59	19/07/2010	581,30
ANTONIO MORALES ROLDAN	50-10	19/07/2010	3.564,91
TODOCAMPO DEL SUR, S.L.	010-2570	20/07/2010	738,75
JUAN MANUEL ROMO PEREZ	1-351	20/07/2010	481,78
PROTECCION Y ELECTRONICA DEL SUR, S.L.	C-10001696	21/07/2010	383,83
JUAN MANUEL ROMO GUZMAN	A-253	21/07/2010	172,61
JUAN MANUEL ROMO PEREZ	1-361	22/07/2010	20,44
JOSE LUIS RODRIGUEZ AGUILAR	B21-10	23/07/2010	812,00
ANDALUZA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMECA, S.L.	300461	24/07/2010	1.679,68
TURBEPAL, S.L.	A2100211	24/07/2010	1.141,15
AUTODESGUACE HERMANOS ZORRITO, S.L.	A-58	25/07/2010	2.900,00
NAYANE DIAS ESTEVAM	10	25/07/2010	1.211,04
HANSBUS, S.L.	137-2010	25/07/2010	1.284,00
FRUTAS REYES, S.L.	3-000159	25/07/2010	1.411,78
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	228	25/07/2010	1.460,00
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	222	25/07/2010	480,89
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	517	25/07/2010	611,37

CONGELADOS EL MELLI, S.L.	518	25/07/2010	532,01
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	519	25/07/2010	302,15
FRUTAS REYES, S.L.	3-000165	25/07/2010	1.204,41
HANSBUS, S.L.	143-2010	25/07/2010	856,00
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	9	25/07/2010	923,44
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	68	25/07/2010	903,86
ANTONIO BARRERA CANO	502	25/07/2010	887,82
ANTONIO BARRERA CANO	418	25/07/2010	409,00
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U.	P201041410017 57	26/07/2010	2.261,24
NUEVO AMANECER, S.L.L.	107	27/07/2010	216,00
CARMEN CIFUENTES LOPEZ	22-2010	28/07/2010	580,00
SETEMAN, S.L.	R-487	29/07/2010	1.374,22
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	6710005	01/08/2010	11.326,24
HANSBUS, S.L.	152-2010	03/08/2010	428,00
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100004	04/08/2010	232,00
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100005	04/08/2010	348,00
RAFAEL BERMUDO SALAS	A-1405	06/08/2010	581,60
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100007	06/08/2010	348,00
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100008	06/08/2010	348,00
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100009	06/08/2010	522,00
ALUMINIOS Y ELECTRICIDAD DE CARMONA, S.C.A.	10066-10	09/08/2010	882,62
RAFAEL BERMUDO SALAS	A-1406	10/08/2010	899,76
PROTECCIÓN Y ELECTRONICA DEL SUR, S.L.	A-10000231	11/08/2010	3.122,66
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100012	11/08/2010	348,00
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100011	11/08/2010	232,00
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100013	11/08/2010	348,00
HANSBUS, S.L.	162-2010	12/08/2010	741,00
HANSBUS, S.L.	163-2010	12/08/2010	540,00
HANSBUS, S.L.	164-2010	12/08/2010	540,00
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100014	16/08/2010	1.740,00
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100015	16/08/2010	1.740,00
SUPERMERCADOS LA CAMPANA, S.L.	146-10	16/08/2010	1.179,99
BENJAMIN ALCAIDE CARMONA	14	17/08/2010	642,00
M. DOLORES BARRIOS GAGO	71	17/08/2010	1.200,43
CECILIO JALON SANCHEZ	8A	18/08/2010	580,18
CECILIO JALON SANCHEZ	9A	18/08/2010	580,33
CECILIO JALON SANCHEZ	7A	18/08/2010	581,11
SUPERMERCADOS LA CAMPANA, S.L.	149-10	18/08/2010	346,36
SUPERMERCADOS LA CAMPANA, S.L.	147-10	18/08/2010	565,00
SUPERMERCADOS LA CAMPANA, S.L.	148-10	18/08/2010	180,06
POSTIGO RESTAURACIONES, S.L.	13	22/08/2010	1.605,00
CARMEN CIFUENTES LOPEZ	27-2010	22/08/2010	435,00
CECILIO JALON SANCHEZ	5A	22/08/2010	598,87
CECILIO JALON SANCHEZ	6A	23/08/2010	568,06
HANSBUS, S.L.	187-2010	24/08/2010	133,75
ANDALUZA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMECA, S.L.	300566	24/08/2010	1.679,68
HANSBUS, S.L.	190-2010	24/08/2010	321,00
PEDRO J. VAZQUEZ VARGAS	210056	24/08/2010	1.699,50
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100017	24/08/2010	3.480,00

FRUTAS REYES, S.L.	3-000197	24/08/2010	1.257,34
FRUTAS REYES, S.L.	3-000201	24/08/2010	1.651,16
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	10	24/08/2010	1.357,75
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	69	24/08/2010	1.196,11
CECILIO JALON SANCHEZ	11A	24/08/2010	482,26
CECILIO JALON SANCHEZ	12A	24/08/2010	561,67
CECILIO JALON SANCHEZ	10A	24/08/2010	569,79
ANTONIO BARRERA CANO	602	24/08/2010	857,88
HANSBUS, S.L.	193-2010	24/08/2010	428,00
ANTONIO BARRERA CANO	512	24/08/2010	438,90
HANSBUS, S.L.	189-10	24/08/2010	428,00
HANSBUS, S.L.	194-10	24/08/2010	125,00
COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, S.A.	6710006	24/08/2010	2.194,77
HANSBUS, S.L.	201-2010	24/08/2010	300,00
TODOPISCINA MARIA DEL ROCIO Y FRAN, S.L.	P-901226	24/08/2010	1.728,42
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	2295	24/08/2010	2.295,00
HANSBUS, S.L.	200-2010	24/08/2010	747,00
INGRASEVI, S.L.	01-000249	24/08/2010	1.000,00
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	287	24/08/2010	1.863,62
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	286	24/08/2010	599,37
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	285	24/08/2010	624,42
ALCOREC, S.L.	1001546	24/08/2010	156,29
ALCOREC, S.L.	1001548	24/08/2010	29,62
ALCOREC, S.L.	1001547	24/08/2010	75,94
ALCOREC, S.L.	1001549	24/08/2010	27,20
ALCOREC, S.L.	1001545	24/08/2010	515,67
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	641	24/08/2010	730,25
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	642	24/08/2010	803,19
CRISTINA ROALES NAVARRO	38	25/08/2010	902,75
FARMACIA LOPEZ MEDINA, C.B.	196	25/08/2010	1.068,11
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	11	25/08/2010	815,96
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	7312990	25/08/2010	750,76
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	P20104141002157	25/08/2010	2.293,91
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	7312991	25/08/2010	853,53
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	7312988	25/08/2010	626,58
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	7312992	25/08/2010	846,77
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	7312989	25/08/2010	755,08
SERVICIOS ASISTENCIALES CENTRALIZADOS, S.L.	C09-10	25/08/2010	1.708,00

CRISTINA ROALES NAVARRO	39	29/08/2010	250,20
ALUMINIOS Y ELECTRICIDAD DE CARMONA, S.C.A.	10076-10	31/08/2010	3.497,30
HANSBUS, S.L.	209-2010	01/09/2010	920,16
ANTONIO RODRIGUEZ CARO	14-2010	01/09/2010	1.825,46
HORMIGONES Y MORTEROS, S.A.	4200106718	03/09/2010	341,63
FRANCISCO VAGO, S.L.	79	07/09/2010	254,95
ELECTRO CARMONA, S.L.	100400002997	07/09/2010	777,12
ELECTRO CARMONA, S.L.	100400002996	07/09/2010	854,72
RAMOS PULIDO, S.L.	1-000055	08/09/2010	454,30
SUMINISTROS FEROR, S.C.A.	A-496	08/09/2010	2.466,27
ANTONIO RODRIGUEZ CARO	15-2010	08/09/2010	1.296,82
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100020	09/09/2010	1.298,00
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100021	09/09/2010	3.068,00
RAMOS PULIDO, S.L.	1-000061	12/09/2010	2.341,88
FRANCISCO VAGO, S.L.	82	13/09/2010	483,38
FRANCISCO VENTURA BORREGUERO	39	13/09/2010	2.582,78
GAYLO, S.L.	31-2010	13/09/2010	1.066,72
HIERROS PERALES, S.L.	I1-000646	14/09/2010	2.228,43
SUGASUR, S.L.U.	240	14/09/2010	1.062,00
SUPERMERCADOS LA CAMPANA, S.L.	154-10	15/09/2010	958,54
SUPERMERCADOS LA CAMPANA, S.L.	156-10	15/09/2010	201,87
SUPERMERCADOS LA CAMPANA, S.L.	155-10	15/09/2010	1.614,26
JUAN MANUEL ROMO PEREZ	1-512	16/09/2010	629,79
JOSE ANTONIO FERNANDEZ PUERTO	17	16/09/2010	649,00
FRUTAS REYES, S.L.	3-000220	19/09/2010	937,62
LUCIA VALENCIA GARCIA	4	19/09/2010	600,00
FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	64	20/09/2010	1.344,79
CECILIO JALON SANCHEZ	13A	22/09/2010	673,32
CECILIO JALON SANCHEZ	15A	22/09/2010	625,55
CECILIO JALON SANCHEZ	14A	22/09/2010	321,77
CECILIO JALON SANCHEZ	3551	22/09/2010	8,51
ANDALUZA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMECA, S.L.	300687	23/09/2010	1.708,64
JUAN MANUEL ROMO PEREZ	1-534	23/09/2010	1.173,63
HIERROS PERALES, S.L.	I1-000653	23/09/2010	212,40
HANSBUS, S.L.	216-2010	24/09/2010	1.425,60
HANSBUS, S.L.	217-10	24/09/2010	1.857,60
CARMO ELECTRONICA CIRCUITO, S.L.	S1-100023	24/09/2010	1.168,65
NAYANE DIAS ESTEVAM	14	24/09/2010	608,88
ALCOREC, S.L.	1001875	24/09/2010	1.135,99
ALCOREC, S.L.	1001876	24/09/2010	35,04
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3815	24/09/2010	404,74
HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	A-3814	24/09/2010	35,40
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	1	24/09/2010	71,96
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4340	24/09/2010	87,75
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4341	24/09/2010	117,00
FRANCISCO RODRIGUEZ SILES	A-4342	24/09/2010	58,50
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	2	24/09/2010	6.358,12
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	734	24/09/2010	592,02
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	733	24/09/2010	584,61

FRUTAS REYES, S.L.	3-000235	24/09/2010	1.334,53
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	70	24/09/2010	759,93
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	P201041410024 43	25/09/2010	2.293,91
NUEVO AMANECER, S.L.L.	108	26/09/2010	4.818,00
FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	65	26/09/2010	49,59
JUAN CARLOS MAQUEDA NIETO	9	26/09/2010	1.003,00
JUAN CARLOS MAQUEDA NIETO	12	26/09/2010	177,00
JUAN CARLOS MAQUEDA NIETO	10	26/09/2010	74,98
PRODUCCIONES AGASA, S.L.	2010-1227	26/09/2010	1.007,72
PIROTECNIA BLANCA PALOMA, S.L.	33	26/09/2010	708,00
TIERRA DE SOPHIA, S.L.	10-123	27/09/2010	12.182,40
M. DOLORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4	28/09/2010	1.465,31
ANTONIO ESCOBAR GARROTE	6-10	29/09/2010	5.042,52
JOSE M REQUENA SANCHEZ	4-A	03/10/2010	217,28
JOSE M REQUENA SANCHEZ	3-A	03/10/2010	490,80
CONSTRUCCIONES REYES MENDOZA, S.L.	8	05/10/2010	2.033,04
M. DOLORES BARRIOS GAGO	82	06/10/2010	957,21
JOSE ANTONIO FERNANDEZ PUERTO	21	12/10/2010	649,00
GAYLO, S.L.	35-2010	14/10/2010	2.362,36
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	317	18/10/2010	4.646,30
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	318	18/10/2010	4.415,96
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	319	18/10/2010	4.461,88
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	320	18/10/2010	6.474,13
HIDROLIMZA ESPECIALISTAS EN ALTURA, S.L.	105	24/10/2010	5.643,79
TURBEPAL, S.L.	A2100281	24/10/2010	4.078,10
TURBEPAL, S.L.	A2100280	24/10/2010	2.273,45
ANDALUZA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMECA, S.L.	300743	24/10/2010	1.708,64
COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, S.A.	6710007	25/10/2010	5.796,09
INGRASEVI, S.L.	01-000285	25/10/2010	2.006,00
HANSBUS, S.L.	224-2010	25/10/2010	1.339,20
FRUTAS REYES, S.L.	3-000281	25/10/2010	1.221,76
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	866	25/10/2010	705,95
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	867	25/10/2010	818,06
CONGELADOS EL MELLI, S.L.	868	25/10/2010	213,30
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	71	25/10/2010	1.006,12
SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP, S.L.U.	P-2010-41-41- 002674	26/10/2010	2.293,91
JOSE MIGUEL SAUCEDO CALVO	16	28/10/2010	1.027,07
RAFAEL BERMUDO SALAS	A-1477	08/11/2010	2.087,88

M. DOLORES BARRIOS GAGO	95	21/11/2010	968,54
ANTONIO GARRIDO NAVARRO	1	24/11/2010	976,45

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios en orden a dar efectividad al presente acuerdo.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Instituto de Crédito Oficial, a efectos de instar la solicitud de operación de crédito prevista en el RDL 8/ 2.011 de 1 de julio”.

Tras aclarar la lectura de la propuesta, la Sra. Ávila Guisado aclara que la misma tiene como finalidad exclusivamente pagar a los acreedores,

En este momento, se ausenta del Salón de Plenos Dña. Adriana Espinoza Hernández.

Tras ello, la Sra. Milla González interviene para decir que su voto va a ser positivo porque va destinado al pago de los proveedores. Añade que su corresponsabilidad es con los ciudadanos, proveedores, medianas y pequeñas empresas. Propone que con los intereses de estos dos préstamos se podría haber pagado a parte de los acreedores. A pesar de los 400.000 euros de intereses, y de no saber donde se va a recortar se va a votar positivamente. Propone que la Asociación de Empresarios participe en el pago de las facturas para que exista transparencia y participación al respecto.

El Sr. Fajardo Belloso aclara que está de acuerdo con esta propuesta porque se alivia la situación de los acreedores. Cuando hay consenso hay corresponsabilidad y también la hay cuando no hay consenso. Continúa diciendo que el voto positivo se va a dar sin que exista Plan económico-financiero y que no hay información al respecto. A pesar de eso, sí se sienten corresponsables y considera que es una de las medidas que puede paliar la situación de las pequeñas y medianas empresas. También señala que espera que en el Plan económico-financiero se tenga en cuenta no sólo a la empresa sino también a las personas en particular.

Toma la palabra D. Eduardo R. Rodríguez Puerto para decir que votará a favor ya que mejorando la situación de las medianas y pequeñas empresas están dinamizando la economía local de Carmona.

Sigue diciendo que es necesario tener en cuenta algunas prerrogativas:

-Que los ingresos del Estado se los están gastando afrontando un ejercicio de actividad política al pago de dichos intereses.

- También afecta a la elaboración del Presupuesto, asumiendo esos 400.000 euros.

Vuelve a resaltar la necesidad de la convocatoria permanente de la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde aclara que interviene usando el 2º turno de intervenciones que le corresponde al grupo municipal Popular.

Responde al Sr. Rodríguez Puerto señalando que la Comisión Informativa se está realizando ordinariamente y se está dando información siempre que se solicita, precisando que la Comisión Informativa de Ruegos y Preguntas es para ruegos y preguntas y no para la petición de informes. Sigue diciendo que la lista de acreedores que se ha elaborado es de carácter técnico, se ha hecho por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento y alude al artículo 6 del Real Decreto que regula dicho préstamo. Añade que han hecho reuniones con la presencia de los técnicos, han informado y esperan que en la elaboración del presupuesto participen todos los grupos políticos del Ayuntamiento, estando abiertos a la presentación de propuestas a alternativas. En cuanto a las garantías que supone el préstamo son las mismas que en cualquier préstamo.

Retoma la palabra la Sra. Milla González que interviene para preguntar sobre qué problema existe para que participe la Asociación de Empresarios. No lo dice desde el punto de vista técnico sino sólo para darle transparencia al proceso y que participen. Dice que el ICO tiene muchas consecuencias entre ellas, que limita el tema de las inversiones y que se solicita la participación de la Asociación de Empresarios de

Carmona. Además añade la Sra. Milla, la cantidad de preguntas que hacen que no son contestadas, a lo que el Sr. Alcalde responde que presenten todas las preguntas no contestadas por escrito.

Interviene, el Sr. Alcalde señalando que la propuesta se ha sujetado al Real Decreto que lo regula y que la Asociación de Empresarios se dirija directamente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento que está a su disposición y trabajando en el mismo más de 14 horas diarias. Además agradece a los tres grupos políticos que se apruebe esta propuesta en beneficio de las medianas y pequeñas empresas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

El Sr. Alcalde decide hacer un receso.

PUNTO 11º.- ASUNTOS URGENTES. TURNO URGENTE I. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS DOCENTES.

- **Justificación de la urgencia:** viene motivada por la necesidad de nombrar a los representantes municipales en Consejos Escolares para que se inicie el funcionamiento de los mismos.
- **Votación de la urgencia:** por unanimidad de los señores capitulares asistentes.

Por la Delegada de Educación, Formación y Empleo e Igualdad y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo de la renovación de los cargos públicos municipales derivados de las últimas elecciones municipales celebradas el pasado 22 de mayo, y a iniciativa de la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: acordar la distribución de representantes del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en Consejos Escolares de Centros Docentes correspondiéndole ocho al PP, seis a IU/CA, tres a PSOE y uno a UP Carmona.

Segundo: delegar en la Junta de Gobierno Local la designación de dichos representantes”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 11º.- ASUNTOS URGENTES.- TURNO URGENTE II. MOCIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA PAC Y POR LA DEFENSA DEL FUTURO DE LA AGRICULTURA ANDALUZA.

- **Justificación de la urgencia:** debido a que actualmente en el Parlamento Europeo se están tomando decisiones sobre la política agraria comunitaria, que pueden originar importantes desequilibrios territoriales y productivos en nuestro país y en nuestra comunidad, consideramos que desde las administraciones locales debemos defender los intereses de nuestros agricultores ya que Carmona es una ciudad eminentemente agrícola.

- **Votación de la urgencia:** por unanimidad de los señores capitulares asistentes.

Por Dña. M^a Ángeles Martín Martín y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el año 1957 los seis países firmantes del Tratado de Roma y la política agrícola común definen muy claramente, en el artículo 39 de dicho Tratado y en relación a la Agricultura, los objetivos de la Propuesta Agraria Comunitaria (PAC):

- Incrementar la productividad de la agricultura, desarrollando el progreso técnico y asegurando el desarrollo racional de la producción agraria así como el empleo óptimo de los factores de producción, especialmente la mano obra.
- Garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola, especialmente por el aumento de la renta individual de aquellos que trabajan en la agricultura.
- Estabilizar los mercados.
- Garantizar la seguridad de los abastecimientos.
- Asegurar al consumidor suministros a precios razonables.

Desde entonces han habido cambios sucesivos y se han ido incorporando otros países a lo que hoy es la Unión Europea y podemos decir que los orígenes de la PAC han sido cambiando de manera importante, sobre todo en la última década del pasado siglo.

Estos cambios se han dirigido a eliminar los sistemas de apoyo a la producción y la actividad agraria y a la eliminación de los mecanismos públicos de estabilidad y regulación de los mercados, mermando de manera paulatina los fondos destinados a la agricultura a pesar de la incorporación de nuevos países a la Unión Europea.

Los efectos de estos procesos de reformas han sido la pérdida de empleo en el sector de la agricultura, una deslegitimación de la PAC por la desvinculación de los apoyos públicos a la actividad y el aprovechamiento de las ayudas por parte de grandes propietarios sin necesidad de producir y una desregulación de los mercados con caídas de precios en origen y de rentas para los agricultores, que no permite en muchos casos la rentabilidad de las explotaciones agrarias.

Es importante recordar que a finales de los años 90, en el caso de la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, la propuesta inicial del Comisario Fischler, era cambiar las ayudas de la producción a la superficie. Propuesta que provocó el rechazo unánime de todo el sector en Andalucía y España, de todas las instituciones públicas y que la fuerte movilización social en Andalucía, coordinada con el buen trabajo del entonces eurodiputado responsable de la ponencia de esta reforma en la Comisión de Agricultura, Salvador Jové, impidió ese cambio tan nefasto para los intereses de los olivereros andaluces.

En Sevilla se perderían la mitad de las ayudas y en algunos casos las pérdidas llegarían al 70%, un duro varapalo si tenemos en cuenta que uno de cada tres euros que componen la renta de los agricultores se obtiene por la vía de las ayudas.

España, con un nivel de incentivos bastante superior a la media Europea (igual que Francia y Alemania), es uno de los principales perjudicados por la PAC de tabla rasa de Cielos, favorable en principio para los nuevos socios de la Unión Europea, que ya cobran en función de una tasa lineal por hectárea y no por derechos históricos, como es el caso de España. Las alianzas son, por tanto, fundamentales para modificar este texto inicial de la PAC.

La propuesta tiene que ser, como han indicado las asociaciones agrarias, la creación de una PAC sana, sencilla y honesta con la ciudadanía. Por eso han pedido el rechazo a la propuesta del Comisario, algo que se puede conseguir si España logra formar una minoría de bloqueo junto con otros países que tampoco aceptan este planteamiento.

Para ello, además de la Ministra de Medio Rural, debe implicarse todo el gobierno, con el Presidente a la cabeza, como así lo hicieron el pasado día 26 de octubre en el Parlamento de Andalucía, los tres grupos políticos con representación en el mismo, PSOE, PP e IU, los cuales llegaron a un consenso y demostraron al conjunto de andaluces la unidad en este tema de vital importancia.

Es por todo esto por lo que SE PROPONE al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Rechazar de manera enérgica esta propuesta de reforma de la PAC.

Segundo. Dar todo el apoyo a los agricultores, cooperativas y a las asociaciones agrarias en todas aquellas acciones dirigidas a la defensa de la agricultura.

Tercero. Exigir a los gobiernos central y de la Junta de Andalucía que asuman un papel dirigido a que en la Unión Europea se consiga formar una minoría de bloqueo, que permita el rechazo del Consejo de Ministros de Agricultura y del Parlamento Europeo a esta propuesta.

Cuarto. Exigir a los gobiernos Central y de la Junta de Andalucía, que defiendan en todos los ámbitos de la Unión Europea que la próxima PAC contemple los siguientes extremos:

- A. Que la agricultura andaluza no pierda los más de 1.700 millones de euros que suponen estos fondos.
- B. Apoyo a la agricultura, el desarrollo rural, la creación de empleo y en especial de las políticas de apoyo a las rentas agrarias, de regulación de mercados, de calidad y seguridad alimentaria y de medio ambiente.
- C. Estructuras más sociales en la propiedad y gestión de las explotaciones de fomento del sistema cooperativo, de explotaciones familiares, de pequeños y medianos agricultores.
- D. Sistema de modulación para el reparto de las ayudas con criterios sociales y medioambientales.
- E. Tejido asociativo, para la concentración de la oferta y la comercialización de los productos y la puesta en marcha de iniciativas para la gestión de la oferta por parte de los productores.
- F. Mecanismos de intervención pública, que permita la regulación de los mercados y unas reglas de juego equilibradas y de igualdad para las partes que intervienen en el proceso de la comercialización, productores, envasadores y consumidores que finalmente deben de consumir un producto de calidad y a un precio razonable.
- G. En el caso de explotaciones de olivar tradicional en zonas con desventajas naturales, que las explotaciones olivareras obtengan rentabilidad social y económica, en aras al mantenimiento del cultivo, preservar la sostenibilidad ambiental y evitar la desertificación de los territorios.
- H. Regulación de un sistema de buenas prácticas en los cultivos, que por un lado permita la defensa medioambiental y por otro impida los procesos de erosión.
- I. La regulación del mercado y los precios de los productos agrarios, que impida que los precios en origen nunca estén por debajo de los costes de producción que se establezcan por la cadena de valor, garanticen las rentas por el esfuerzo y el producto que elaboran los agricultores, que permita la rentabilidad social y económica de las explotaciones.
- J. Solicitud a la Organización Mundial del Comercio (OMC), a reducir las exportaciones salvajes a bajos precios de productos procedentes de países sin control de la producción.
- K. La correcta aplicación del derecho a la competencia, de forma que los agricultores tengan su justa remuneración dentro de la cadena alimentaria.
- L. Pedir a las autoridades europeas que se contemple dentro del Estado Español a Andalucía dentro de la definición de regionalización, teniendo en cuenta criterios objetivos tales como:

- Las características agronómicas y el potencial agrícola a la hora de su peso en el reparto económico de la nueva política agraria comunitaria”.

Interviene, en primer lugar, D. Alberto Sanromán Montero para agradecer al grupo municipal IU/CA que traigan esta moción para el apoyo a los agricultores. Seguidamente, solicita añadir a la moción lo siguiente:

- “Solicitud a la Organización Mundial del Comercio (OMC), a reducir las exportaciones salvajes a bajos precios de productos procedentes de países sin control de la producción.

- La correcta aplicación del derecho a la competencia, de forma que los agricultores tengan su justa remuneración dentro de la cadena alimentaria.

- Pedir a las autoridades europeas que se contemple dentro del Estado Español a Andalucía dentro de la definición de regionalización, teniendo en cuenta criterios objetivos tales como: las características agronómicas y el potencial agrícola a la hora de su peso en el reparto económico de la nueva política agraria comunitaria”.

Asimismo, el Sr. Fajardo Beloso muestra su acuerdo con la moción en cuestión, y defiende la labor llevada a cabo por la Consejera y Ministra anteriores.

También el Sr. Rodríguez Puerto interviene mostrando su conformidad y acuerdo con la moción.

Por último, la Sra. Martín Martín pide que se haga institucional, como así de acuerda por todos los grupos políticos municipales.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 11º.- ASUNTOS URGENTES.- TURNO URGENTE. MOCIÓN PSOE “FALTA DE TRANSPARENCIA DEL EQUIPO DE GOBIERNO CON RESPECTO A LA LABOR DE OPOSICIÓN.

Por parte de la Sra. Vicesecretaria se aclara que la moción presentada por el grupo municipal socialista no procede ya que no es una propuesta sino un ruego y que debe llevarse a su correspondiente Comisión de Ruegos y Preguntas.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego del grupo municipal IU/CA:

Rogamos, tal como hemos expresado en varias ocasiones, se celebren los plenos por la tarde. Para que a todos los concejales se les facilite la asistencia, así como a la población en general, ya que en este espacio democrático se establecen los asuntos de interés público para nuestra ciudad.

EL Sr. Alcalde informa que los Plenos se hacen por la mañana por el tema económico y no todos los técnicos están dispuestos a trabajar por la tarde.

Pregunta del grupo municipal IU/CA:

Se pregunta acerca del borrador y documentación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que se está informando correctamente, que los técnicos reciben consultas de los grupos constantemente sin que por parte de la Alcaldía exista negación a nada.

La portavoz del grupo municipal IU/CA pregunta que cuando se va a dar la información a lo que el Sr. Alcalde responde que será cuando se recaben todos los datos necesarios e informes técnicos perceptivos.

Por parte del grupo municipal Socialista se retiran todos los ruegos y preguntas que iban a presentar al Pleno, como forma de protesta por sentirse ninguneado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 15.25 horas, de todo lo cual, como Vicesecretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA VICESECRETARIA GRAL.-